



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 131-2020-MDP

Pataz, 27 de agosto de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 252-2019-MDP/A de 02.12.2019; Informe N° 051-2020-SGIDUR/MDP-OEP/PDRM, de fecha 31.07.2020; Informe N° 227-2020/SGIDUR/MDP/ORMB, de fecha 11.08.2020; Proveído de Gerencia Municipal de 27.08.2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo I Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG regula las obras por administración directa, pero en ella no menciona nada respecto a adicionales de obra. Sin embargo, mediante segundo párrafo de la primera disposición complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado mediante D. S. 344-2018-EF, señala que: La presente Ley y su Reglamento son de aplicación supletoria a todas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia en dichas normas;

Que, de conformidad al anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. S. 344-2018-EF y modificatorias señala que el "**Expediente Técnico de Obra: Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.** Por tanto, queda claramente establecido la definición técnica y legal de Expediente Técnico como elemento base para la Ejecución de proyectos de Inversión calificados en Obras;

Que, mediante Decreto Supremo 103-2020-EF se tiene por objeto establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19.

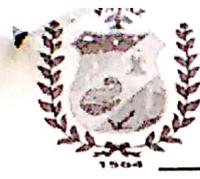
Asimismo, la citada norma refiere en su artículo 3 para los procedimientos de selección en trámite, las entidades públicas adecúan sus requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



sectores y autoridades competentes, y verifican la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de emitido el presente Decreto Supremo, en el caso de procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios; y, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes de emitido el presente Decreto Supremo, en el caso de procedimientos de selección para la contratación de obras y consultoría de obras.



Que, mediante el art. 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. S. 350-2015- y modificatorias mediante D. S. N° 344-2020-EF. De la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, establece lo siguiente: En caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2019-MDPIA de fecha 02.12.2019 se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS; EN EL (LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE TRAMO CARHUABAMBA –PAMPE ROSAS – PUNTA DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD CARHUABAMBA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI N° 2467500, cuyo monto ascendía a S/ 468,054.52 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 051-2020-SGIDUR/MDP-OEP/PDRM de fecha 31.07.2020 emitido por la Ing. Paula Domitila Roncal Mendiz – Jefa de la Oficina de Estudios y Proyectos de la MDP, sustenta técnicamente la necesidad de la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS; EN EL (LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE TRAMO CARHUABAMBA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones N° 2467500; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA y solicita aprobación mediante acto resolutivo de la actualización y reformulación del expediente técnico, teniendo la siguiente meta:



Revestimiento con concreto F C=1 175 kg/cm2 de 5902 Ml de cunetas.

ESTACA		METRADO		
Inicio	Fin	Longitud de cuneta izquierda	Longitud de cuneta derecha	Longitud parcial
0+00	1+00	0.00	1000.00	1000.00
1+00	2+00	0.00	1000.00	1000.00
2+00	3+00	0.00	1000.00	1000.00
3+00	4+00	0.00	1000.00	1000.00
4+00	5+00	0.00	1000.00	1000.00
5+00	5+902.64	0.00	902.64	902.64
Longitud total				5902.64



Cuyo cuadro resumen del presupuesto es:

COSTO DIRECTO	526,079.12
GASTOS GENERALES (08%)	42,006.33
TOTAL DE PRESUPUESTO	568,165.45



Plaza de Armas S/N - Pataz
 informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
 (044) 449581
 Muni Distrital de Pataz

www.municipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



Asimismo, informa que el valor referencial asciende a S/ 568,165.45 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 45/100) y el tiempo de ejecución del proyecto es de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe Técnico N° 227-2020/SGIDUR-MDP-ORMB de 11.08.2020 emitido por el Ing. Omar Rafael Miranda Burgos – Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDP, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos del expediente técnico antes referido por la suma de S/ 568,165.45 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 45/100 SOLES); implementado con el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", según Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de 28.08.2020 emitido por el Lic. Roberto Carlos Cueva Lezama – Gerente Municipal, solicita la emisión de acto resolutivo a fin de aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS; EN EL (LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE TRAMO CARHUABAMBA –PAMPE ROSAS – PUNTA DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD CARHUABAMBA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código CUI N° 2467500 cuyo presupuesto es de S/ 568,165.45 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 45/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la actualización de costos del Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS; EN EL (LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE TRAMO CARHUABAMBA –PAMPE ROSAS – PUNTA DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD CARHUABAMBA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código CUI N° 2467500 cuyo presupuesto es de S/ 568,165.45 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 45/100 SOLES); bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. DIPONER a la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pataz.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Informática e Imagen Institucional a publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

1. Gerencia Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. SGIDUR
4. OEP
5. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATAZ
Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
 ALCALDE DISTRICTAL



- 📍 Plaza de Armas S/N - Pataz
- ✉ informes@munipataz-lalibertad.gob.pe
- ☎ (044) 449581
- 📍 Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS